

1º.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que corresponde al Pleno ratificar el carácter urgente de la convocatoria procediéndose seguidamente a su votación.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA PLANTILLA, PARA EL EJERCICIO 2021, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12/11/2020.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2021, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR.CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	GASTOS DE PERSONAL	43.655.704,09	3.846.808,57	2.505.469,00				50.007.981,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.704.921,11	2.183.119,61	291.700,00				50.179.740,72
3	GASTOS FINANCIEROS	221.000,00	2.500,00					223.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.109.986,66	105.625,00		7.335.222,18			2.880.389,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	101.766.611,86	6.138.053,18	2.797.169,00	7.335.222,18	0,00	0,00	103.366.611,86
6	INVERSIONES REALES	5.356.740,14	71.000,00	1.000,00				5.428.740,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487.000,00			72.000,00			415.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	5.843.740,14	71.000,00	1.000,00	72.000,00	0,00	0,00	5.843.740,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES GASTOS	107.610.352,00	6.209.053,18	2.798.169,00	7.407.222,18	0,00	0,00	109.210.352,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.947.971,00						69.947.971,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.032.160,00						7.032.160,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.700.930,00	1.600.000,00					17.300.930,00

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
30 de noviembre de 2020**

4	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	9.846.425,00	4.538.053,18	2.797.169,00		4.538.053,18	2.797.169,00	9.846.425,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.940.230,00						3.940.230,00
	OPERACIONES CORRIENTES	106.467.716,00	6.138.053,18	2.797.169,00	0,00	4.538.053,18	2.797.169,00	108.067.716,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.142.636,00						1.142.636,00
7	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL		71.000,00	1.000,00		71.000,00	1.000,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.142.636,00	71.000,00	1.000,00	0,00	71.000,00	1.000,00	1.142.636,00
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES INGRESOS	107.610.352,00	6.209.053,18	2.798.169,00	0,00	4.609.053,18	2.798.169,00	109.210.352,00

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2021, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.AÑO 2021		
<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL:		
<u>A1.- Secretaria</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
A1.1. Superior	A1	2
A1.2. De entrada	A1	0
<u>A2.- Intervención - Tesorería</u>		
A2.1. Superior	A1	4
A2.2. De entrada	A1	2
TOTAL APARTADO A).....8		
<u>B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</u>		
B1.- Escala de Administración General:		
<u>Subescala de:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	25
B1.2. Gestión:	A2	8
B1.3. Administrativos:	C1	29
B1.4. Auxiliares:	C2	96
B1.5. Subalternos:	E	2
SUMA SUB-APARTADO B1)160		
B2.- Escala de Administración Especial:		

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
30 de noviembre de 2020**

B2.1.-Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	16
B2.1.2.- Clase Media:	A2	22
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1).....		42
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Intendente:	A1	1
B2.2.2.- Inspector:	A2	2
B2.2.3.a- Subinspector:	A2	4
B2.2.3.b- Subinspector:	C1	5
B2.2.4.a- Oficial:	C1	8
B2.2.4.b- Oficial:	C2	10
B2.2.5.a- Policía:	C1	10
B2.2.5.b- Policía:	C2	149
SUMA SUB-APARTADO B2.2		190
B2.3.-Cometidos Especiales:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1
B2.3.2.- Inspector Administrativo Tributario	C1	2
B2.3.3.- Técnico Medio de Parques y Jardines	A2	1
B2.3.4.- Técnico Medio de Seguridad	A2	1
SUMA SUB-APARTADO B2.3		5
B2.4.-Personal de Oficios:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.4.1.- Capataz	C1	1
B2.4.2.- Ayudante Electricista	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.4		2
TOTAL APARTADO B).....		398

C)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	37
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	49
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	52
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	101
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	137

TOTAL APARTADO C)..... 376

D)=PERSONAL EVENTUAL :	Nº DE PLAZAS
D1.- Jefe/a de Gabinete	1
D2.- Jefe/a de Prensa	1
D4.- Consejero/a	9
D5.- Asesor/a	6
D6.- Conductor de Alcaldía	1
D7.- Coordinador/a	2
D8.- Auxiliar de Concejalías	4
D10.- Secretario/a de Alcaldía	1
SUMA APARTADO D)25	

D)=PERSONAL EVENTUAL :	Nº DE PLAZAS
TOTAL APARTADO D)25	

E)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	5
E2.- Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	1
E3.- Coordinador/a General	1
TOTAL APARTADO E) 7	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2021		
1) PERSONAL LABORAL:		
1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	19
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	18
TOTAL.....		82

2) PERSONAL DIRECTIVO		
1.- DIRECTOR P.M.C.		1

TOTAL..... 1

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2021		
<u>B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</u>		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	4
B1.2. Gestión:	A2	1
B1.3. Administrativos:	C1	5
B1.4. Auxiliares:	C2	12
SUMA SUB-APARTADO B1)		22
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.-Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	7
B2.1.2.- Clase Media:	A2	14
SUMA SUB-APARTADO B2.1).....		21
SUMA APARTADO B).....		43

<u>C)=PERSONAL LABORAL:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	2
SUMA APARTADO C).....		2

D)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
D1.- Gerente	1
SUMA APARTADO D)..... 1	

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos,

que asciende para el año 2021 a 39.547.975,30 €.

Séptimo.- Una vez aprobada la masa salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.

3º.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 29/2020, PARA LA UTILIZACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA INVERSIONES, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/11/2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 29/2020 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CRÉDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CRÉDITOS			
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
21.1711.60110	PARQUES Y JARDINES. INV.NUEVA PARQUES	Acondicionamiento de Caminos Monte de Pozuelo	689.685,88
		Acondicionamiento del Parque Forestal de la Cruz de La Atalaya	173.567,92
		Reforma y Acondicionamiento de la Mediana de Avenida de Europa	3.223.646,28
		Renovación y Acondicionamiento del Parque de las Minas José Martín Crespo Díaz	864.530,23
		Renovación del Parque Fuente de la Salud	590.762,47
TOTAL 21.1711.60110			5.542.192,78
21.1711.61113	PARQUES Y JARDINES. INV. REP. MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	Renovación de zonas infantiles en zonas verdes públicas	399.431,89
TOTAL 21.1711.61113			399.431,89
21.1722.62203	MEDIO NATURAL Y AGUA. INV. NUEVA. DIVERSAS	Construcción del Centro de Protección Animal	2.364.336,89
TOTAL 21.1722.62203			2.364.336,89
24.3421.62700	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	Construcción Vestuarios de Rugby en Valle de las Cañas	771.448,90
		Skate park y Pump Track en CD Valle	325.000,00
TOTAL 24.3421.62700			1.096.448,90
52.1532.61108	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	Remodelación del Casco Urbano de La Estación. FASE 1	1.000.000,00
TOTAL 52.1532.61108			1.000.000,00
52.1601.61101	SANEAMIENTO.INV. REP. COLECTORES	Obra del Colector en VEREDA DE ZAPATEROS	600.000,00
TOTAL 52.1601.61101			600.000,00
52.9332.63201	EDIFICACIÓN.CONSTRUCCION ES ADMINISTRATIVAS	Renovación parcial de las Instalaciones de Climatización en la Casa Consistorial	1.403.759,47

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
30 de noviembre de 2020**

TOTAL 52.9332.63201			1.403.759,47
52.9333.22700	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	Contrato de Emergencia del Servicio de Desinfección por Covid-19 de Edificios e Instalaciones en Pozuelo de Alarcón	1.165.230,00
TOTAL 52.9333.22700			1.165.230,00
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS			13.571.399,93

B. FINANCIACIÓN:

	FINANCIACIÓN		
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	13.571.399,93
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		13.571.399,93
	TOTAL FINANCIACIÓN		13.571.399,93

Segundo.- Someter el expediente de modificación 29/2020 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

4º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 33/2020, APORTACIÓN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/11/2020.

El Pleno, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 33/2020 de Crédito Extraordinario, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CRÉDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CRÉDITOS			
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
52.1522.78000	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES	2.224.194,23
TOTAL 52.9332.78000			2.224.194,23
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS			2.224.194,23

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN		
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
30 de noviembre de 2020**

87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
Total 87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		2.224.194,23
TOTAL FINANCIACIÓN		2.224.194,23

Segundo.- Someter el expediente de modificación 33/2020 de Crédito Extraordinario en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)

Gonzalo Cerrillo Cruz

